



## MATRICULACIÓN PARA EL CURSO 2021-2022

**Plazo de presentación de la documentación: 5 días hábiles a contar desde la realización de la inscripción en CODEX.**

Plazos y enlaces para la inscripción en CODEX:

- [Matrícula alumnos 4º curso](#) 22 junio (00.01 h.) - 29 de junio (23.59 h.) de 2021
- [Matrícula alumnos 3º curso](#) 23 junio (00.01 h.) - 29 de junio (23.59 h.) de 2021
- [Matrícula alumnos 2º curso](#) 24 junio (00.01 h.) - 29 de junio (23.59 h.) de 2021

### 1. MATRICULACIÓN

Además de **REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ONLINE EN CODEX**, hay que entregar la siguiente documentación en la Secretaría del RCSMM dentro de los 5 días hábiles a contar desde el día de la matriculación en CODEX (también se puede enviar mediante un registro telemático o por correo postal).

Imprescindible solicitar cita previa [ENLACE](#)

**1.1. Impreso de la SOLICITUD de prematrícula** que se puede obtener desde 'Opciones de usuario' > 'Matrículas' > Listados > Resguardo de matrícula (comprobar los datos personales y comunicar a Secretaría cualquier error o modificación). Se deben comprobar la veracidad de los datos personales incluidos en el resguardo de la matrícula.

- [Matrícula 4º curso](#)
- [Matrícula 3º curso](#)
- [Matrícula 2º curso](#)

**1.2. Certificado o volante de EMPADRONAMIENTO** de todos los miembros de la unidad familiar (es obligatorio presentarlo cada curso) y declaración de la **renta per cápita familiar**

**1.3. Certificados tributarios de la renta del EJERCICIO 2019** de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hayan obtenido rentas, con código seguro de verificación y expedidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha posterior al 31 de Diciembre de 2020 (acceso certificados tributarios AEAT o ver información AEAT). En caso contrario, deberá presentar el certificado de imputaciones de los miembros de la unidad familiar incluido el/la alumno/a (no es válido la fotocopia ni el resumen de la declaración).

**1.4. Fotocopia compulsada del DOCUMENTO DE IDENTIDAD (DNI)**, Número de Identificación de Extranjero (NIE) o Pasaporte de todos los miembros de la unidad familiar (si no se ha aportado en cursos anteriores).

**1.5. Fotocopia compulsada del LIBRO DE FAMILIA** (si no se ha aportado en cursos anteriores).



## Comunidad de Madrid

**1.6. Resguardo de ingreso del SEGURO ESCOLAR (IMPORTANTE DEBE FIGURAR EL NOMBRE DEL ALUMNO/A EN EL INGRESO).** Todos los alumnos españoles y extranjeros residentes legalmente en España, menores de 28 años, tienen que abonar la cantidad de 1,12 € anuales en concepto de seguro escolar en la cuenta de Bankia núm. ES79 2038 1003 2168 0006 2906.

**1.7. Documento de '[Política de privacidad matrícula](#)'**

**1.8. Solicitud de reconocimiento de créditos** cuando corresponda (ver apartado de [Reconocimiento de créditos](#) en la web y acceso a los [impresos](#) ) y documentación acreditativa dentro del plazo de matrícula. El reconocimiento de créditos por otras actividades debe presentarse en el mismo plazo.

## 2. PAGO PRECIOS PÚBLICOS

### A. CÁLCULO DE LA BONIFICACIÓN A APLICAR

El importe por curso para una matrícula de 60 ECTS es de 12966 € sobre el que se podrá aplicar bonificaciones del 95%, 90% o 85%, en función de la renta per cápita familiar. Para el cálculo del tipo de bonificación es necesario disponer de los datos correspondientes a las siguientes casillas de la declaración de la renta del ejercicio 2019 ([enlace a bonificaciones](#) y [enlace a exenciones](#)):

- 435 Base imponible general
- 460 Base imponible del ahorro
- 595 Cuota resultante de la autoliquidación.

[Declaración renta per cápita familiar](#)

### B. OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO 030 DE PREMATRÍCULA

Se podrá descargar a través del siguiente enlace: [https://gestion7.madrid.org/rtas\\_webapp\\_pagotasas/#!/main](https://gestion7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/#!/main)

- Código 1733: introduzca el número total de créditos en caso de pago único
- Código 1733: introduzca la mitad de créditos en caso de pago fraccionado
- Código 1751: obtención del 030 para los servicios administrativos
- Incluir en cada caso el tramo de [bonificación](#) y posibles [exenciones](#)

En el caso de haber solicitado Reconocimiento de créditos, se abonará el primer plazo de matrícula, salvo en el caso de que la solicitud de reconocimiento supere los 30 ECTS.

**C. ABONO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS:** El alumno contará con un plazo **máximo** de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inscripción en CODEX, para entregar el resguardo justificativo del abono de al menos el primer plazo del importe de la matrícula, así como el resto de la documentación. Una vez transcurrido ese plazo

de 5 días, si el alumno/a no hubiese entregado la documentación se bloqueará el expediente, se perderán los horarios seleccionados y no se podrá reservar cabinas de estudio. En caso de persistir la falta de pago, o documentación justificativa para el cálculo de la bonificación, el centro procederá a la anulación de oficio de dicha matrícula y, a todos los efectos, se considerará que el/la alumno/a ha abandonado los estudios con la consiguiente pérdida de horarios y plaza.

En el caso de acogerse al pago fraccionado, el segundo plazo se realizará en la **primera quincena del mes de diciembre de 2021**.

**El proceso de matriculación es un trámite administrativo independiente de la elección de grupos, profesores y horarios. Los horarios tienen un carácter provisional pudiendo producirse modificaciones a principio de curso por razones organizativas y de contratación del profesorado.**

**Los alumnos deberán comunicar a la Secretaría cualquier petición de modificación de elección de grupos y matrícula.**

### 3. INSTRUCCIONES GENERALES DE MATRÍCULA

El alumno podrá matricularse de un **mínimo de 30 ECTS**. Para poder matricularse deberá haber superado al menos 12 ECTS durante el curso anterior. El número mínimo de créditos (ECTS) a que se refiere el apartado anterior no será de aplicación cuando al estudiante le quede por cursar un número de créditos inferior para finalizar sus estudios, o cuando sea imposible la matrícula de alguna asignatura por no haber superado previamente aquella o aquellas con las que existe prelación.

El alumno que promocione al curso siguiente con **asignaturas pendientes** del curso anterior **deberá matricularse de la totalidad de los créditos pendientes**. Para poder promocionar deberá tener superado como mínimo el 50 por 100 de los créditos del curso inferior.

El alumno que haya agotado las dos matrículas para una misma asignatura podrá presentar una solicitud motivada de **matrícula excepcional**, con sus dos convocatorias correspondientes, ante la Directora del centro, a quien corresponderá decidir sobre la misma. El alumno podrá solicitar matrícula excepcional para un máximo del 15 % de los ECTS totales (36 ECTS) a lo largo de todos los estudios superiores.

Para matricularse del **Trabajo fin de Carrera** deberá haber superado o estar matriculado de al menos el 50% de los créditos correspondientes al 4º curso.

**3.1. Permanencia:** Para permanecer en estos estudios los alumnos deberán superar al menos 12 créditos (ECTS) en cada curso. La permanencia máxima de los alumnos en estos estudios será de siete cursos académicos, incluyendo el periodo de realización del Trabajo Fin de Carrera.

**3.2. Promoción:** Los alumnos promocionarán a un curso superior cuando tengan superado, al menos, el 50% de los créditos del curso inmediatamente anterior

**3.3. Anulación:** Los estudiantes podrán solicitar la anulación parcial de créditos matriculados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente del comienzo de las actividades lectivas que la Comunidad de

Madrid establezca en el calendario escolar para el curso 2021-2022 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, siempre que la anulación no signifique el incumplimiento de la normativa de matriculación, permanencia y promoción recogida en las instrucciones dictadas por la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores (DGUYEAS). El alumno/a deberá estar al corriente de pago de la totalidad de la matrícula. La anulación de matrícula en los centros públicos no da derecho a la devolución de las cantidades retribuidas en concepto de matrícula. Una vez haya transcurrido el primer mes, la anulación se solicitará mediante instancia dirigida a la Directora del centro siempre que concurren y se justifiquen debidamente algunas de las causas que establezcan las Instrucciones de la DGUYEAS.

Los alumnos procedentes de **traslado** se matricularán de los créditos pendientes de cursos anteriores más el 50 por 100, como mínimo, del curso siguiente, siempre que no superen los 90 créditos.

#### 4. OPTATIVAS

Los alumnos tienen que cursar **un número determinado por curso y especialidad de asignaturas optativas, prácticas externas o prácticum** según esta distribución:

ESPECIALIDAD	1º (ECTS)	2º (ECTS)	3º (ECTS)	4º (ECTS)
COMPOSICIÓN	0	5	13	12
DIRECCIÓN	3	3	7	7
INTERPRETACIÓN A	0	3	10	12
INTERPRETACIÓN B	0	8	10	12
INTERPRETACIÓN C	0	4	7	6
MUSICOLOGÍA	0	3	5	12
PEDAGOGÍA	0	0	6	11
SONOLOGÍA	0	3	6	12

Cada alumno puede escoger entre las optativas que ofrece el RCSMM para el próximo curso. **No se pueden matricular más ECTS de optativa de los totales que asigna en plan de estudios para cada curso.** La lista completa de asignaturas optativas y el horario se podrá consultar en la página web del Centro.

Si se escogen optativas con un número de créditos algo superior al requerido para un curso concreto, los créditos sobrantes de cada asignatura optativa no podrán asignarse a optativas de otros cursos sino que figurarán como créditos excedentes o voluntarios en su expediente y en el Suplemento Europeo al Título.

Aquellos alumnos que hayan obtenido reconocimiento de créditos en el curso 2020/21 por participación en **Otras Actividades** podrán solicitar que se incluyan en la matrícula del curso 2021/22 presentando copia de la resolución en la Secretaría del RCSMM a la hora de entregar la documentación o bien a través del correo [infosecre@rcsmm.eu](mailto:infosecre@rcsmm.eu).